

Deborah Y. Smith, Ed.D.
Principal
dsmith@eischools.org



JOHN F. KENNEDY ELEMENTARY SCHOOL
94 Woodland Drive, East Islip, New York 11730
Phone (631) 224-2003 Fax (631) 581-1354
www.eischools.org

Septiembre 2024

Estimados padres o tutores:

El distrito le dará a su hijo acceso a nuestra red de computadoras educativas, incluyendo el Internet. Su hijo tendrá acceso a diversas aplicaciones de software, cientos de bases de datos, bibliotecas y servicios informáticos de todo el mundo a través de Internet y otros sistemas electrónicos de información.

Internet es un sistema que enlaza redes más pequeñas creando una red grande y diversa. Internet permite a los estudiantes la oportunidad de comunicarse con muchas otras personas para compartir información, aprender conceptos y temas de investigación mediante el envío y recepción de mensajes utilizando una computadora y una red de área amplia.

Con esta oportunidad educativa también viene la responsabilidad. Es importante que usted y su hijo lean el documento adjunto de la Red de Computadoras para la Regulación de la Educación del distrito y discutan juntos estos requisitos. Usted y su hijo deben entender que el uso inapropiado de la red resultaría en la pérdida del privilegio de usar esta herramienta educativa.

Por favor refiérase a la Política de Red de Computadoras para la Educación (#4526) en la sección "Padres" en nuestro sitio web (www.eischools.org). El distrito intentará desalentar el acceso a material y comunicaciones objetables. Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos para establecer regulaciones que rijan el uso, la red de computadoras del distrito y el acceso de los estudiantes a Internet, una variedad de materiales inapropiados y ofensivos están disponibles en Internet y puede ser posible que su hijo acceda a estos materiales inadvertidamente o si elige comportarse de manera irresponsable. Además, es posible que personas indeseables o malintencionadas se comuniquen con su hijo a través de Internet. No hay medios prácticos para que el distrito evite que esto suceda, y su hijo debe asumir la responsabilidad de evitar tales comunicaciones si se inician.

Tenga en cuenta también que, según nuestro Código de Conducta Estudiantil, "No se tolerará participar en conductas indebidas dentro o fuera del campus que pongan en peligro o amenacen la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal o interrumpan el proceso educativo".

He incluido la información anterior para que pueda discutir esto con su hijo y enfatizar el comportamiento apropiado que se espera de ellos.

Si desea que su hijo no tenga acceso a la red informática del distrito ni a Internet, comuníquese con la oficina principal de la escuela de su hijo.

Sinceramente

Deborah Y. Smith, Ed.D.
Principal

RED INFORMÁTICA PARA LA REGULACIÓN EDUCATIVA

Las siguientes reglas y regulaciones rigen el uso del sistema de red de computadoras del distrito y el acceso a Internet.

Yo. *Administración*

- El Superintendente de Escuelas designará a un coordinador de redes de computadoras para supervisar la red de computadoras del distrito.
- El coordinador de la red informática supervisará y examinará todas las actividades de la red, según proceda, para garantizar el uso adecuado del sistema.
- El coordinador de la red de computadoras será responsable de difundir e interpretar la política y los reglamentos del distrito que rigen el uso de la red del distrito a nivel de edificio con todos los usuarios de la red.
- El coordinador de la red de computadoras proporcionará capacitación a los empleados para el uso adecuado de la red y se asegurará de que el personal que supervisa a los estudiantes que usan la red del distrito brinde capacitación similar a sus estudiantes, incluyendo el suministro de copias de la política y los reglamentos del distrito que rigen el uso de la red del distrito.
- El coordinador de la red informática tomará medidas razonables para proteger la red de virus u otro software que pueda comprometer la red.
- El coordinador de la red informática revisará las solicitudes del personal para usar software/aplicaciones educativas "basadas en la nube" para garantizar que la información de identificación personal (PII) esté protegida de acuerdo con los estándares del distrito y las leyes, reglas y regulaciones aplicables, antes del uso del estudiante.

II. *Acceso a Internet*

- Los estudiantes tendrán acceso a Internet: *antes o después del horario escolar, o durante el tiempo de instrucción en un ambiente controlado.*
- A los estudiantes se les proporcionarán cuentas de usuario individuales para acceder a Internet.
- Los estudiantes pueden tener acceso a Internet solo con fines educativos
- El acceso a Internet de los estudiantes puede estar restringido según el nivel de grado
- Los estudiantes no deben participar en las salas de chat.
- Los estudiantes pueden leer grupos de noticias.
- Los estudiantes pueden construir sus propias páginas web utilizando los recursos informáticos del distrito.
- Se requerirá un miembro del personal para monitorear todas estas actividades.
- Los estudiantes no deberán acceder a cuentas de correo electrónico personales no proporcionadas por el Distrito en las computadoras o dispositivos del Distrito Escolar.
- Los estudiantes no deberán acceder a las cuentas de redes sociales, incluidas, entre otras, Facebook, Twitter e Instagram, con fines no educativos, mientras usan las computadoras o dispositivos del Distrito Escolar.
- Los estudiantes no deben comprar ni vender nada en línea.

III. *Uso y conducta aceptables*

- El acceso a la red informática del distrito se proporciona con fines educativos y/o de investigación y para la gestión de las operaciones del distrito de acuerdo con la misión y los objetivos del distrito.
- El uso de la red informática del distrito es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado puede resultar en la suspensión o revocación de ese privilegio, así como otras acciones disciplinarias, como se describe a continuación.
- Cada persona a cuyo nombre se emite una cuenta de acceso es responsable en todo

momento del uso adecuado de la misma.

- Todos los usuarios de la red recibirán un nombre de usuario y una contraseña. Las contraseñas deben:

4526-R

se pueden cambiar periódicamente.

- Se espera que todos los usuarios de la red cumplan con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de la red. Esto incluye ser cortés y usar solo un lenguaje apropiado. El lenguaje abusivo, las vulgaridades y las palabrotas son inapropiados y están prohibidos.
- Los usuarios de la red que identifiquen un problema de seguridad en la red del distrito deben notificar al maestro, administrador o red de computadoras correspondiente coordinador. Bajo ninguna circunstancia el usuario debe demostrar el problema a nadie más que al funcionario o empleado del distrito que está siendo notificado.
- A cualquier usuario de la red identificado como un riesgo de seguridad o que tenga un historial de violaciones de las pautas de uso de computadoras del distrito se le puede negar el acceso a la red del distrito.
- Todos los usuarios deben cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables con respecto al uso y la seguridad de Internet

IV. Actividad y usos prohibidos

La siguiente es una lista de actividades prohibidas relacionadas con el uso de la red informática del distrito. La violación de cualquiera de estas prohibiciones puede resultar en medidas disciplinarias u otras sanciones apropiadas, incluida la suspensión o revocación del acceso de un usuario a la red.

- Usar la red para actividades comerciales, incluidas, entre otras, la publicidad o la solicitud.
- Infringir cualquier derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual, incluyendo copiar, instalar, recibir, transmitir o poner a disposición cualquier software con derechos de autor en la red informática del distrito.
- Usar la red para recibir, transmitir o poner a disposición de otros material obsceno, ofensivo o sexualmente explícito.
- Utilizar la red para recibir, transmitir o poner a disposición de terceros mensajes que sean racistas, sexistas, abusivos o acosadores hacia otros, o discriminatorios de cualquier otra forma.
- Usar la cuenta o contraseña de otro usuario.
- Intentar leer, eliminar, copiar o modificar el correo electrónico (e-mail) de otros usuarios del sistema e interferir deliberadamente con la capacidad de otros usuarios del sistema para enviar y/o recibir correo electrónico.
- Falsificar o intentar falsificar mensajes de correo electrónico.
- Participar en actos vandálicos. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir el equipo o los materiales del distrito, los datos de otro usuario de la red del distrito o de cualquiera de las entidades u otras redes que están conectadas a Internet. Esto incluye, pero no se limita a, crear y/o colocar un virus informático en la red.
- Usar la red para enviar mensajes o archivos anónimos.
- Usar la red para recibir, transmitir o poner a disposición de otros un mensaje que sea inconsistente con el Código de Conducta del distrito.
- Revelar la dirección personal, número de teléfono u otra información personal propia o de otra persona.
- Usar la red para acceder a cuentas personales de correo electrónico o redes sociales, con fines no relacionados con la educación.
- Interrumpir intencionadamente el tráfico de red o bloquear la red y los sistemas conectados.
- Instalar software personal o usar discos personales en las computadoras y/o redes del distrito sin el permiso del funcionario o empleado del distrito correspondiente.
- Usar los recursos informáticos del distrito para obtener ganancias comerciales o financieras o fraude.

- Robar datos, equipos o propiedad intelectual.
- Obtener o intentar obtener acceso no autorizado a cualquier archivo, recurso o

4526-R

sistemas informáticos o telefónicos, o vandalizar los datos de otro usuario.

- Derrochando el uso de recursos finitos del distrito.
- Cambiar o exceder las cuotas de recursos establecidas por el distrito sin el permiso del funcionario o empleado del distrito correspondiente.
- Usar la red mientras los privilegios de acceso están suspendidos o revocados.
- Usar la red de una manera inconsistente con las instrucciones de los maestros y otro personal y la etiqueta de la red generalmente aceptada.
- Usar la red para acosar, intimidar o abusar de cualquier estudiante o tercero.
- Usar la red en violación de cualquier política del distrito, ley local, estatal o federal, estatuto o reglamento.

V. Sin garantía de privacidad

Los estudiantes que usan la red de computadoras del distrito no deben esperar, ni el distrito garantiza, la privacidad del correo electrónico (e-mail) o cualquier uso de la red de computadoras del distrito. El distrito se reserva el derecho de acceder y ver cualquier material almacenado en el equipo del distrito o cualquier material utilizado junto con la red informática del distrito.

VI. Sanciones

Todos los usuarios de la red y el equipo informático del distrito deben cumplir con la política y las regulaciones del distrito que rigen la red informática del distrito. El incumplimiento de la política o regulación puede dar lugar a medidas disciplinarias, así como a la suspensión y/o revocación de los privilegios de acceso a la computadora.

Además, las actividades ilegales están estrictamente prohibidas. Cualquier información relacionada o que implique una actividad ilegal será reportada a las autoridades correspondientes. Está prohibida la transmisión de cualquier material que infrinja cualquier ley o reglamento federal, estatal y/o local. Esto incluye, pero no se limita a materiales protegidos por derechos de autor, material amenazante u obsceno o material protegido por secreto comercial. Los usuarios deben respetar todos los derechos y leyes de propiedad intelectual.

VII. Responsabilidades del Distrito

El distrito no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea expresas o implícitas, para el acceso que se proporciona. Además, el distrito no asume ninguna responsabilidad por la calidad, disponibilidad, exactitud, naturaleza o confiabilidad del servicio y/o la información proporcionada. Los usuarios de la red informática del distrito y de Internet utilizan la información bajo su propio riesgo. Cada usuario es responsable de verificar la integridad y autenticidad de la información que se utiliza y proporciona.

El distrito no será responsable de los daños y perjuicios sufridos por cualquier usuario, incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de datos resultante de retrasos, no entregas, entregas incorrectas o interrupciones del servicio causadas por su propia negligencia o por los errores u omisiones de cualquier usuario. El distrito tampoco será responsable de las obligaciones financieras no autorizadas que resulten del uso o acceso a la red informática del distrito o a Internet. El distrito no será responsable de ningún daño, incluidos, entre otros, monetarios, legales o penales, sufridos por un individuo como resultado del uso no autorizado de Internet, computadoras o red

del distrito por parte de cualquier usuario.

Además, a pesar de que el distrito puede utilizar medios técnicos o manuales para regular el acceso y la información, estos métodos no proporcionan un medio infalible para hacer cumplir las disposiciones de la política y el reglamento del distrito.

4526-R

VII. Diseminación

El distrito distribuirá una copia de la Red de Computadoras para la Política y Regulación Educativa del distrito al comienzo del año escolar. También se publicará en el sitio web del distrito para que lo revisen los padres y tutores de los estudiantes del distrito. Se requerirá que cada padre/tutor reconozca que ha leído la política y el reglamento del distrito y que está al tanto de sus términos y consecuencias cuando firme el pacto entre la escuela y los padres al comienzo de cada año escolar.

Fecha de adopción: 8 de junio de 1999

Fecha de revisión: 21 de agosto de 2012, 1 de septiembre de 2015